República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN DM NÚMERO 0013

(15 ENE 2024)

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en un empleo de carrera administrativa por vacancia temporal

El MINISTRO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que te confieren, la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Público, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, establece: "***Provisión de los empleos por vacancia temporal.*** *Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."*

Que el Artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece:

> "***Vacancia temporal.*** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...)*
>
> ***5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular."*** *(...)."*

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, certificó que, en la Planta de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se encuentra una vacancia temporal en el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 ID 259, la referida vacante se generó por el encargo de la señora Daisy Yurani Martínez Franco empleo que se hace necesario proveer por necesidad del servicio.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana certificó que una vez agotado el procedimiento para dar aplicación al derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, no encontró funcionarios con derechos de carrera de grado inferior que cumplan con los requisitos establecido en la norma, para efectuar un encargo en el empleo vacante

Que la vacante temporal en mención fue publicada a través de los medios físicos, y electrónicos que dispone el Ministerio, por el término de cinco (5) días hábiles, para conocimiento y formulación de observaciones de los interesados, sin que se hubiera presentado algún servidor con derechos que cumplan los requisitos para ser encargados.

Continuación de la Resolución ***"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en un empleo de carrera administrativa por vacancia temporal"***

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante formato de revisión para nombramiento y/o encargo certificó que, la señora LUZ MYRIAM ROJAS PACHÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.869.182, cumple con los requisitos y competencias, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 ID 259.

En mérito de Lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar con carácter provisional, a la señora LUZ MYRIAM ROJAS PACHÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.869.182, en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16 ID 259, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mientras su titular se encuentre en encargo.

Artículo 2.-: La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia presupuestal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 del 2 de enero de 2024, expedida por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General.

Artículo 3.-: La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a la señora LUZ MYRIAM ROJAS PACHÓN, al Grupo de Gestión Humana y al jefe inmediato.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 15 ENE 2024

JUAN DAVID CORREA ULLOA
Ministro
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó y Revisó: Ferney Gaviria Argote. - Coordinador Grupo de Gestión Humana
Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal. - Secretaria General